

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA TARIFA SOCIAL DE DE ORANGE

Los Clientes del Programa Tarifa Social de Orange (Orange Espagne, S.A. Sociedad Unipersonal, con NIF A-82009812 y domicilio social en Parque Empresarial La Finca, Paseo Club Deportivo 1, edificio 8, 28223 Pozuelo de Alarcón, en adelante, Orange) aceptan su participación en el Programa con la aceptación expresa de las siguientes Condiciones de Participación, así como de las Condiciones Generales del Servicio Orange a las que puede acceder a través de la URL <http://legal.orange.es/>.

El Programa tiene como fin de facilitar un servicio convergente fijo y móvil a un precio reducido para clientes que cumplan con determinados requisitos que pasamos a detallar.

1.- Condiciones de Participación en el Programa

Para participar en el Programa Tarifa Social de Orange, el Cliente ha de cumplir con los siguientes requisitos y mantener su cumplimiento durante su participación en el Programa:

- a).- Ser titular del Ingreso Mínimo Vital o de la Renta Mínima de Inserción, y acreditarlo conveniente con la documentación oficial que deberá aportar a Orange cuando esta lo solicite.
- b).- Aportar certificado de empadronamiento del titular del Ingreso Mínimo Vital o Renta Mínima de Inserción en el domicilio donde se instale el servicio de Fibra o ADSL asociado a la Tarifa Social de Orange.
- c).- Solicitar su participación o, en su caso, continuidad, en el Programa en los plazos de inscripción abiertos por Orange en cada momento. En estos casos, el cliente deberá proporcionar la acreditación de que sigue cumpliendo con los requisitos arriba indicados de acuerdo con lo dispuesto en el presente documento. El plazo de inscripción en el Programa es del 5 al 30 de abril 2021. La solicitud de participación y renovación se realizará junto con la contratación llamando al número gratuito **900 909 228**.

Orange podrá solicitar en el momento de la contratación, así como durante toda su participación en el Programa, la documentación acreditativa que corresponda para comprobar que el Cliente cumple con los requisitos de participación en el Programa. En caso de que el Cliente no aporte la documentación requerida, Orange podrá instar la finalización de su participación en el mismo previa comunicación al Cliente de acuerdo con lo establecido en las presentes condiciones.

2.- Beneficios del Programa

Los clientes se beneficiarán de la siguiente oferta consistente en la Tarifa Social de Orange por 14,95€, compuesto por un precio base de la tarifa de 45,95€/mes (IVA incl.) a la que se aplicará un descuento de 67,47% mientras el cliente tenga la tarifa activa. La Tarifa Social de Orange incluye:

1. Una línea móvil con minutos ilimitados a fijos y móviles nacionales y llamadas a fijos y móviles en roaming en zona 1 –Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Reino Unido- hasta un máximo de 200 destinos/ciclo de facturación (después, aplicará 25 cénts. €/minuto con un coste de establecimiento de llamada de 30 cénts. €). Las llamadas recibidas en roaming en zona 1 se facturarán siempre a 0 cénts. €/minutos y 0 cénts. € de coste de establecimiento.

2. Bono de Compartición de 3GB/mes (a máxima velocidad hasta 150 Mbps) a disfrutar entre todas las líneas del pack y líneas adicionales (salvo Tarifa Kids) en tráfico nacional y en roaming en zona 1 - Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Reino Unido. Superados los GB incluidos en el bono de compartición, la velocidad de navegación bajará a 16kbps, si bien el cliente podrá activar si lo desea Más Megas abonando 2,95€ por cada tramo de 500MB adicionales con un máximo de hasta 30 tramos adicionales al semestre. Los clientes con la Tarifa Social podrán añadir hasta 4 líneas móviles adicionales compatibles, debiendo abonar el precio vigente en cada momento por cada línea adicional, sin la aplicación del descuento que aplica al pack.
3. Tráfico de SMS: De lunes a domingo las 24 horas, 25 cénts. €/SMS (IVA incluido).
4. Línea fija de ADSL o con Fibra Simétrica 100Mb con llamadas ilimitadas a fijos nacionales y 1.000 minutos/mes en llamadas a móviles nacionales a 0€ de lunes a viernes en horario de 20:00 a 08:00 horas, y las 24 horas del sábado y domingo, hasta un máximo de 200 destinos móviles nacionales diferentes/ciclo de facturación. Superado el límite o en horario de 08:00 a 20:00 se aplicará un precio minuto de 29,22 cénts. €/minuto con un coste de establecimiento de llamada de 25 cénts. €.
5. Esta oferta no conlleva compromiso de permanencia. Estas condiciones se aplicarán durante un periodo de 12 meses que se podrán renovar de forma anual siempre que el cliente siga cumpliendo con las condiciones de participación en el Programa de acuerdo con lo indicado en las presentes condiciones. Si el cliente ya fuera cliente de Orange o de Amena y se migrara a la Tarifa Social de Orange o siendo cliente de la Tarifa social de Orange migrara a otra oferta de Orange o Amena, el descuento sobre la cuota mensual de la Tarifa Social arriba referido se aplicará únicamente en los ciclos de facturación completos, aplicándose el precio de la Tarifa Social de Orange sin la aplicación de descuentos (i.e. 45,95€/mes prorrateados por el tiempo que el cliente ya estuviera dado de alta) para los ciclos de facturación no completos.
6. Otros elementos a tener en cuenta en la contratación de la Tarifa Social de Orange:
 - a. La Tarifa Social de Orange es incompatible con la compra de dispositivos a plazos, con la aplicación de otras promociones o descuentos y con la contratación de determinados productos y servicios adicionales (como Orange TV, líneas adicionales de fijo, incremento de la velocidad de fibra y otros). Consulta cuales son productos y servicios compatibles con esta oferta.
 - b. En caso de que el Cliente contrate o tenga contratados otros productos o servicios compatibles con la Tarifa Social de Orange, los mismos serán facturados por parte de Orange al Cliente conforme a las tarifas vigentes en cada momento, sin la aplicación de descuentos. En el caso de que el cliente tenga productos incompatibles con la Tarifa Social, los mismos serán desactivados. No se incluye dentro de la cuota mensual las llamadas o sms a servicios de tarificación adicional o numeraciones especiales, tampoco a roaming fuera de la Zona 1 y a destinos internacionales
 - c. A esta Tarifa Social de Orange no le será de aplicación compromiso de permanencia alguno. No obstante, si que aplicarán los compromisos de permanencia asociados a otros productos o servicios diferentes que pueda contratar de forma adicional a la Tarifa Social de Orange.
 - d. Sólo se podrá contratar una Tarifa Social por Ingreso Mínimo Vital o Renta Mínima de Inserción.
 - e. Esta oferta es incompatible con otros descuentos y promociones, salvo que Orange establezca expresamente lo contrario.

3.- Baja en el Programa

El cliente podrá solicitar en cualquier momento la baja del Programa dándose de baja del servicio o modificando las tarifas que tenga contratadas, todo ello de acuerdo con las condiciones generales del servicio.

Para que le sigan aplicando las condiciones ventajosas del Programa, el cliente deberá acreditar que cumple con los requisitos necesarios para la participación en el Programa. En ese sentido, el cliente deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos, tanto en el momento de la contratación como en el mes siguiente a haber cumplido los 12 meses desde el inicio de su participación en el Programa o de cualquiera de sus prórrogas anuales.

Una vez que se cumpla el mencionado plazo de 12 meses (inicial o de cualquiera de sus prórrogas), el Cliente tendrá un plazo adicional de 1 mes para poder facilitar a Orange la acreditación de que sigue cumpliendo con los requisitos de Participación en el Programa. Transcurrido dicho mes adicional, sin que el cliente haya aportado la mencionada acreditación, Orange quedará habilitada a suspender el servicio previa comunicación al cliente, hasta que éste acredite que sigue cumpliendo los requisitos de participación en el Programa. Si el cliente no hubiera acreditado dicho extremo en el plazo máximo de 3 meses desde el inicio de la suspensión del servicio por este motivo, Orange quedará habilitada para interrumpir definitivamente los servicios asociados a la Tarifa Social y dar de baja las líneas. En caso de que al finalizar el plazo correspondiente de 12 meses, el cliente no cumpla los requisitos para su participación en el Programa, el cliente podrá migrar a otra tarifa de Orange, solicitar la baja o la portabilidad a otro operador.

Con la finalización por cualquier motivo de la participación del Cliente en el Programa o la baja del Servicio, el Cliente se obliga a devolver a Orange el equipo Router entregado en cesión gratuita, con todos sus accesorios, en perfecto estado de funcionamiento y sin otro deterioro que el provocado por el transcurso del tiempo.

4.- Protección de Datos

Le informamos que los datos facilitados con motivo de su participación en el “Programa Tarifa Social”, serán tratados por ORANGE ESPAGNE S.A.U. con CIF: A-82009812 y domicilio en Paseo del Club Deportivo 1, Parque Empresarial La Finca, Edificio 8, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid), como Organizador del Programa y como Responsable del Tratamiento de sus datos.

Las finalidades del tratamiento son las establecidas en las presentes bases así como la gestión de su participación como Cliente en el Programa. Los datos aportados tienen carácter obligatorio para permitir su participación en el Programa y los mismos serán conservados durante el tiempo necesario para la realización de las finalidades aquí previstas. La base para el tratamiento de los datos es el consentimiento del interesado que se presta mediante la aceptación de las presentes bases, el cual podrá revocar en cualquier momento, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, a través del correo electrónico “orangeproteccion.datos@orange.com” o bien a través de la dirección que figura en la cabecera de la presente cláusula adjuntando copia de documento válido de identidad. Para más información puedes consultar nuestra Política de Privacidad.

5.- Final

Para el resto de las condiciones aquí no previstas, serán de aplicación las Condiciones Generales del Servicio de Orange que le serán remitidas por mail y a las cuales el Cliente puede acceder en todo momento en la web www.orange.es.